



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA**

**EDICTO**

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 53/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de ANTONIO CAMPO PÉREZ y LUIS MIGUEL SORIA RIOSALIDO contra JUAN MANUEL LLANOS PLAZAS, se ha dictado AUTO, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia dictada en autos PO 18/13 y Ac. a favor de la parte ejecutante, ANTONIO CAMPO PÉREZ y LUIS MIGUEL SORIA RIOSALIDO, frente a JUAN MANUEL LLANOS PLAZA (NIF 16803063E), parte ejecutada, y subsidiariamente el FOGASA, por importe de 25.249,12 euros en concepto de principal adeudado a los actores de la siguiente forma: a ANTONIO CAMPO PÉREZ 13.161,83 € y a LUIS MIGUEL SORIA RIOSALIDO 12.087,29 €.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el Secretario judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JUAN MANUEL LLANOS PLAZAS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Soria, a dieciocho de septiembre de dos mil catorce.—La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesias. 3000

-----

BOPSO-112-01102014